

Rendimientos de Actividades Económicas - Estimación Objetiva

Eugenio Galíndez Pérez, soltero, DNI 07408318 H. Fecha de nacimiento: 18/12/1980

Vive en Castilla y León. Su domicilio habitual es C/ Palenzuela nº1 20 37500 Ciudad Rodrigo, Salamanca.

Tiene una peluquería. Epígrafe de la Orden de Módulos **IAE 972.1 Servicio de Peluquería señora y caballero**

Información relativa a los módulos

Desde su apertura en el año 2005 ha trabajado con él una persona asalariada a jornada completa, según el Convenio Colectivo del sector, que fija una jornada laboral de 1.800 h anuales. El titular no desarrolla ninguna otra actividad económica

En el ejercicio 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria, los datos a tener en cuenta son:

- a. La actividad ha estado suspendida durante la declaración del estado de alarma, del 14 de marzo al 20 de junio de 2020
- b. Por el cierre de la peluquería solicitó y obtuvo una prestación extraordinaria por cese de actividad por un importe de 1.000 € (se considera rendimiento de trabajo)
- c. En lo que se refiere a su trabajador asalariado, de acuerdo con el Real Decreto -ley 8/2020, de 17 de marzo, solicitó y le fue reconocido un ERTE por fuerza mayor de suspensión de contrato de trabajo, que surtió efecto desde el 14 de marzo de 2020. Posteriormente, cuando cesó el estado de alarma, el 20 de junio reincorporó a su trabajador.

Su local tiene 100 m², está situado en Ciudad Rodrigo y tiene contratados 15 kw/hora

Incentivos a la inversión

El local es de su propiedad, le costó 60.000 €, de los cuales 40.000 € es el valor de la construcción y lo amortiza según tablas de la Orden de Módulos a razón de un 5% cada año (2.000 €)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales

En abril de 2020 sufrió un acto vandálico en su local y los gastos de reparación ascendieron a 3.400 €

Pagos fraccionados. 1000 €

Grupo de Trabajo Aplifisa IES Venancio Blanco. 28 de abril de 2021



Rosa I. Báez Moreno